



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO DE SANEAMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 3241.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Francisco Hernani
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: Contratación del suministro del Material Fungible para el Laboratorio de Saneamiento

2.-Necesidades a satisfacer: El material fungible se emplea para las determinaciones analíticas en el Laboratorio de Saneamiento, y se compone de una serie de productos diferenciados en varios lotes: Reactivos Químicos y Materiales de Referencia (lote 1); Material de vidrio y plástico (lote 2); Material diverso y específico (lote 3); Material de filtración (lote 4) y material cubetas test del fabricante HATCH (lote 5). Los análisis son necesarios para el control de explotación de las EDAR gestionadas por el CABB. Se hacen analíticas diarias de la línea de agua y en la línea de fango. También se realizan análisis de muestras remitidas de vertidos industriales para verificar el cumplimiento de las condiciones de vertido a colector y para la aplicación del canon de saneamiento. Por último, se realizan muestreos y análisis de cauces receptores para cumplir con los planes de vigilancia a medio receptor, requeridos en las autorizaciones de vertido de las EDAR.

3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No

Descripción e importe de lote:

- LOTE 1 Reactivos químicos y materiales de referencia: 62.000 €
- LOTE 2 Material de vidrio y plástico: 42.000 €
- LOTE 3 Material diverso y específico: 68.000 €
- LOTE 4 Material de filtración: 20.000 €
- LOTE 5 Material cubetas test Hach: 52.000 €



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS
(244.000,00 €) IVA EXCLUIDO.

- LOTE 1 Reactivos químicos y materiales de referencia: 62.000 €
- LOTE 2 Material de vidrio y plástico: 42.000 €
- LOTE 3 Material diverso y específico: 68.000 €
- LOTE 4 Material de filtración: 20.000 €
- LOTE 5 Material cubetas test Hach: 52.000 €

2.-Valor estimado del contrato: 536.800,00 Euros

Lotes: ☒ SI ☐ NO

Valor estimado lotes:

- LOTE 1 136.400,00 €
- LOTE 2 92.400,00 €
- LOTE 3 149.600,00 €
- LOTE 4 44.000,00 €
- LOTE 5 114.400,00 €

El valor estimado incluye el incremento de número de unidades a suministrar, manteniendo los precios unitarios, hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 301.2 de la LCSP.

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 16923.22113

- 2026 183.000,00 euros
- 2027 61.000,00 euros

5.-Revisión de precios:

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: ordinaria, mediante certificación mensual.

La Dirección del Contrato podrá realizar abonos a cuenta de aquellos trabajos con plazos de entrega superiores al mes.

Para el último día laborable de cada mes se deberá entregar una relación valorada, de los trabajos ejecutados durante ese mes, a la Dirección del Contrato.



C.-PRECIO DEL CONTRATO

8.-Abonos a cuenta:No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO; Una prórroga de UN (1)

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato:

- LOTE 1 Reactivos químicos y materiales de referencia: 62.000 €
- LOTE 2 Material de vidrio y plástico: 42.000 €
- LOTE 3 Material diverso y específico: 68.000 €
- LOTE 4 Material de filtración: 20.000 €
- LOTE 5 Material cubetas test Hach: 52.000 €

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años. Se indicará el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.



H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria Técnica con la descripción de los suministros ofertados.
- Descripción de la disposición de los medios ofertados por el contratista para cumplir con la entrega de los suministros. Descripción de los medios técnicos y organizativos, tiempos de respuestas y disponibilidad ante emergencias.
- Evidencias documentales —como fotografías de los equipos donde se muestre claramente el número de serie, facturas de compra u otros documentos acreditativos— que demuestren la disponibilidad de frigoríficos y congeladores destinados al almacenaje de productos refrigerados, así como de neveras portátiles, acumuladores de frío u otros medios equivalentes necesarios para garantizar el correcto mantenimiento de la cadena de frío durante el reparto.
- Descripción de las instalaciones técnicas y evidencias de la capacidad para almacenar material en stock (fotografías de las instalaciones, planos y documentos de propiedad que incluya el área disponible).
- Plan de gestión de residuos.
- Documentos (Permiso de circulación del vehículo o documento equivalente) que evidencien la posesión de vehículos eléctricos o híbridos.
- Programas sociales implantados en la empresa con sus certificados.
- Documentos que evidencien la contratación de personal con diversidad funcional.

(Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y Certificado de discapacidad del empleado) y de parados de larga duración (Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y Certificado de inscripción como demandante de empleo emitido por el SEPE o por el servicio autonómico de empleo)

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA



Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

Los contratistas deberán definir en la oferta los precios unitarios de todos y cada uno de los artículos a suministrar, que se definen en los listados de los lotes del Anexo del PPTP y donde se especifican los Consumos Anuales Estimados.

En los precios unitarios ofertados deberán estar incluidos todos los conceptos, tanto el transporte, los gastos de transporte especial (acumuladores de frío o similar, ADR, combustible), impuesto sobre alcoholes, etc, como la entrega en el Laboratorio de Saneamiento, a excepción del I.V.A.

Para determinar las ofertas económicas, se calculará el importe total del material fungible ofertado en cada lote, que se obtendrá multiplicando el precio unitario de cada artículo individual por el consumo anual estimado de ese artículo y sumando el total que corresponda a todos los artículos incluidos en el listado de cada lote.

Las cantidades o unidades previstas en las tablas de consumos son una estimación, abonándose únicamente las unidades realmente suministradas, de acuerdo a los precios unitarios ofertados.

En caso de que el consumo real de un determinado artículo fuera inferior al consumo estimado indicado en el listado, no se podrá modificar el precio unitario definido en la oferta presentada por el contratista siendo, por lo tanto, estos precios inalterables durante la vigencia del Contrato.

Asimismo, si durante la ejecución del contrato, un producto es descatalogado por el fabricante, el producto que se suministrará será equivalente al indicado en el listado de los lotes y se mantendrá el precio unitario de la oferta.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 60 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 40 PUNTOS

Los criterios de valoración técnica serán los siguientes:

1. Memoria técnica y metodología de la ejecución (20 puntos), con el desglose siguiente:

- Propuesta técnica de los suministros que figuran en los listados del Anexo I, así como valoración de las marcas ofertadas, o en su caso las equivalencias de las marcas ofertadas (10 puntos).
- Idoneidad del servicio propuesto. Organización y tiempos de respuesta. Disponibilidad ante emergencias (10 puntos).

2. Medios técnicos puestos a disposición del contrato (10 puntos), incluyendo:

- Medios técnicos y organizativos asignados al contrato. Instalaciones técnicas. Organización del equipo de trabajo.

3. Criterios Medioambientales y sociales (10 puntos), con el desglose siguiente:

- Criterios medioambientales:..... 5 puntos
 - Plan adoptado para la gestión de los residuos generados en la ejecución de este contrato.
 - Medidas adoptadas para el uso de un transporte sostenible para el reparto. Utilización de vehículos eléctricos o híbridos (sin valorar años de matriculación u otros factores).
- Criterios sociales:..... 5 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Medidas adoptadas para la implantación de programas sociales en la empresa, igualdad de oportunidades, igualdad de género, acoso y violencia en el puesto de trabajo, conciliación laboral y familiar, lenguaje inclusivo, y otros, con sus certificados.
- Medidas adoptadas por la empresa para la inclusión laboral de trabajadores con diversidad funcional (discapacidad) que están adscritos a la ejecución de este contrato.
- Medidas adoptadas para la contratación de parados de larga duración que están adscritos a la ejecución de este contrato.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **20** puntos en la valoración técnica de la oferta.

Se considerará incumplimiento y, por lo tanto, exclusión, el no cumplir con alguna de las condiciones exigidas en el apartado que hace referencia a los Requisitos Técnicos exigidos y a la Documentación Técnica a presentar, siendo imprescindible ofertar todos los productos establecidos en el listado, así como el que los mismos sean de una calidad equivalente o superior a lo solicitado.



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Será motivo de penalización del 15 % de los importes a abonar, cuando se produzcan retrasos sin causa justificada y se produzca una acumulación de trabajos pendientes.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial ☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre de 1995, reforma del marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003), RD 171/2004, y todas las normas que puedan ser aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la ejecución de los trabajos a realizar.

DELEGADO DEL CONTRATISTA.

El adjudicatario del contrato designará a un delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución del adjudicatario con el CABB y de dirigir a su equipo de trabajo. Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar, durante el suministro de los productos.